



Interlocutorio	1442
Radicado	05266-31-03-003-2020-00148-00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	Alejandro Botero Uribe
Demandado	Hernán Darío Osorio Gutiérrez
Asunto	Reemplaza curador <i>ad litem</i>

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial del 13 de septiembre de 2022 (fls 26 y 27 del cuaderno principal), se releva a Juan Gonzalo Gil López con T.P. 163.996 del C.S.J., y en su lugar se designa como curador ad litem de Hernán Darío Osorio Gutiérrez y Lennys Yuranis Tobón Taborda al Elias Araque con T.P. 41.368 del C.S.J., quien se localiza en la carrera 35 A # 15 B – 35, oficina 208, Medellín, tels. 4448122 y 3113970730, email, socrenal@gmail.com (inc. 2, art. 49 del C.G.P.).

Se requiere al demandante para que comunique el nombramiento al auxiliar de la justicia.

NOTIFIQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

4

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3973f5305c947080318ba7f8f83b108e11d085cebe17a3fd2c65dec5fa93c4e1**

Documento generado en 21/09/2022 02:02:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>